



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*EXTRACTO de la Orden de 3 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2017-2018.*

BDNS (Identif.): 397227

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS. También podrá consultarse en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

*Primero.– Beneficiarios.*

El alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado en centros docentes españoles los dos cursos de cualquiera de las modalidades de bachillerato, bien en régimen presencial, bien en régimen a distancia.
- b) Haber finalizado segundo curso de bachillerato en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León en el año académico 2017-2018.
- c) Haber obtenido una nota media igual o superior a 8,75 puntos en las calificaciones de los dos cursos de cualquiera de las modalidades del bachillerato.

*Segundo.– Objeto.*

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2017-2018, con la finalidad de reconocer el esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden EDU/234/2016, de 30 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 66, de 7 de abril, modificada por la Orden EDU/275/2018, de 9 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 55, de 19 de marzo.



*Cuarto.– Cuantía.*

La cuantía global máxima del crédito para estos premios será de 17.000 €.

La asignación económica a conceder para cada premio no superará el límite de 1.000 €.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el día 31 de mayo de 2018.

Valladolid, 3 de mayo de 2018.

*El Consejero de Educación,*  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ